Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que se indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13234.- /
Monte Patria, 12 de octubre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. Nº 766 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico del 18 de septiembre de 2017, efectuados por los Docentes y Asistentes del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. Nº 766 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección del Establecimiento Educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Nelson Arturo Lopez Nuñez	18.09.2017	06 horas cronológicas
Humberto James Gallardo Cid	18.09.2017	04 horas cronológicas
Margot Isolina Contreras Barraza	18.09.2017	03 horas cronológicas
Miguel del Rosario Carvajal Olivares	18.09.2017	03 horas cronológicas
Sylvia Luz Morales Vicencio	18.09.2017	02 horas cronológicas
Erika Elizabeth Araya Araya	18.09.2017	02 horas cronológicas
Ana Patricia Lecaros Avalos	18.09.2017	02 horas cronológicas
Luzmira Margarita Araya López	18.09.2017	02 horas cronológicas
Lilian Carolina Alvarado Moreno	18.09.2017	02 horas cronológicas
Margarita María Tapia Araya	18.09.2017	04 horas cronológicas
Ana María Castillo Araya	18.09.2017	04 horas cronológicas
Jacob Mauricio Silva Guerrero	18.09.2017	04 horas cronológicas
Manuel Honorio Valderrama Pasten	18.09.2017	04 horas cronológicas
María Cristina Alfaro Herrera	18.09.2017	03 horas cronológicas
Verónica Magali Casanga López	18.09.2017	01 horas cronológicas
Isabel Victoria Pizarro Treverton	18.09.2017	03 horas cronológicas
Alberto Eduardo Zeballos Peña	18.09.2017	03 horas cronológicas
Carola Ninette Pasten Pasten	18.09.2017	02 horas cronológicas
Judith Margarita Vega Marambio	18.09.2017	03 horas cronológicas
Claudia Paola Díaz Veliz	18.09.2017	03 horas cronológicas
Adriana Andrea Gallardo Gallardo	18.09.2017	03 horas cronológicas
Sheila Andrea Plaza Contreras	18.09.2017	03 horas cronológicas
Alex Patricio Vasquez Pizarro	18.09.2017	03 horas cronológicas
Erwin Hernan Hernández Sanhueza	18.09.2017	03 horas cronológicas
Carolina Beatriz Ossandon Morgado	18.09.2017	03 horas cronológicas
Gleny del Rosario Olivares Barraza	18.09.2017	03 horas cronológicas
Liliana Paola Rodriguez Cortes	18.09.2017	03 horas cronológicas

/

DECRETO ALCALDICIO Nº 13234.- /

Nombre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Marta Carolina Segura González	18.09.2017	03 horas cronológicas
Carolina Andrea Aguilera Pizarro	18.09.2017	03 horas cronológicas
Ana Patricia Cortes Marín	18.09.2017	02 horas cronológicas
Paulina Andrea Adaro Arqueros	18.09.2017	03 horas cronológicas
Franco Giovanni Vicencio Carvajal	18.09.2017	03 horas cronológicas
Melissa Morayma Quiroz Gonzalez	18.09.2017	03 horas cronológicas
María Paz Sepulveda Santos	18.09.2017	03 horas cronológicas
Ethel Sabrina Ríos Palta	18.09.2017	02 horas cronológicas
Mariana Beatriz Urqueta Borquez	18.09.2017	03 horas cronológicas
Cristina Andrea Pizarro Carvajal	18.09.2017	03 horas cronológicas
Katherine Valeska Bugueño Ibacache	18.09.2017	03 horas cronológicas
Yoisy Evelyn Gomez Angel	18.09.2017	03 horas cronológicas
Luis Enrique Varas Canelos	18.09.2017	03 horas cronológicas

2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.

3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. Nº 766 del 26 de septiembre de 2017, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/ BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- 1. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.